



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES

**EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA EN
ADULTOS: REVISIÓN DE INSTRUMENTOS Y
NUEVAS PERSPECTIVAS.**

Autor/a: Beatriz Gallardo González.

Director/a: Víctor Dujo

Madrid

2020

Primero dar las gracias a la Universidad Pontificia Comillas por darme el privilegio de realizar este trabajo y haber estudiado la carrera en esta santa sede.

Además, agradecer a:

A mi tutor Víctor Dujó, por dejarme la libertad que necesitaba para elaborar este proyecto y facilitarme todo lo esencial para ello. Sus consejos y su ayuda han supuesto una parte muy importante en la realización de este trabajo.

A mi padre, mi hermano y a toda mi familia. Gracias a los que han hecho posible lo que soy hoy. Solo puedo expresar mi más sincero agradecimiento por apoyarme durante esta etapa académica que hoy culmina.

A mi pareja, que en todo momento ha sido un apoyo incondicional y ha aguantado junto a mí todos los vaivenes tanto emocionales como situacionales.

Y, por último, pero no por ello menos importante;

A la estrella cuya luz me guía día a día, sin cesar.

1. Índice

1.Índice	3
2.Resumen	4
3.Abstract	4
4.Introducción	5
5.Metodología	7
5.1.Procedimiento	7
5.2.Estrategias de búsqueda	8
5.3.Criterios de inclusión	8
5.4.Criterios de exclusión.....	9
6.Capítulos de contenido	9
6.1.Contextualización del término protagonista. Cambio de paradigma entre peligrosidad y riesgo de violencia.....	9
6.2.Métodos para la evaluación del riesgo.	11
6.3.Factores de riesgo y protección frente al comportamiento delictivo.....	14
6.4.Parámetros técnicos clave para evaluar las pruebas.....	16
6.5.Instrumentos más utilizados. ¿Cómo se usan y para quién? Eficacia de los instrumentos en materia de reincidencia.....	18
6.6.Limitaciones en las predicciones.....	24
7.Discusión y conclusiones	24
8.Referencias bibliográficas	28
9.Anexo I	34

2. Resumen

En las últimas décadas la evaluación del riesgo de la violencia ha ganado importancia en los contextos psicolegales, jurídico penales y sociales. La importancia que tiene el resultado que se obtiene de dicha valoración atañe a la imposición de las penas privativas de libertad, los permisos de grados y el cuidado de las víctimas, es decir a las labores de prevención y reducción de la violencia. Esta valoración se realiza a partir de nuevos procedimientos y técnicas específicas para la predicción y gestión del riesgo violencia. En este trabajo se pretende conceptualizar la valoración y gestión del riesgo y revisar y analizar brevemente algunos de los instrumentos más utilizados y con mejores propiedades psicométricas para la valoración del riesgo de violencia en adultos.

Palabras clave: Riesgo de violencia, instrumentos, evaluación del riesgo, factores de riesgo, factores de protección.

3. Abstract

In recent decades, the assessment of the risk of violence has gained importance in psycholegal, legal, criminal and social contexts. The importance of the result obtained from said assessment concerns the imposition of custodial sentences, degree permits and the care of victims, that is, to the work of prevention and reduction of violence. This assessment is carried out based on new procedures and specific techniques for predicting and managing the risk of violence. This paper aims to conceptualize risk assessment and management and briefly review and analyze some of the most widely used instruments with the best psychometric properties for assessing the risk of violence in adults.

Key words: Violence risk, instruments, risk assessment, risk factors protective factors

4. Introducción

La violencia es un problema de salud pública. Desde hace varias décadas es una de las causas atribuibles a millones de muertes anuales, y otras muchas lesiones de diversa índole y gravedad que no llegan a fallecimientos (Espín, Valladares, Abad, Presno y Gener, 2008). Por ello, entre otros motivos, la determinación del riesgo y la predicción del comportamiento violento son objetivos prioritarios para la psicología y la psiquiatría forense, especialmente a la hora de implementar las medidas de seguridad correspondientes, tanto en el ámbito judicial en general, como penitenciario en concreto (Esbec, 2003; Muñoz y Manzanero, 2016).

La evaluación del riesgo de violencia es una ardua tarea, en primer lugar, porque, aunque existen métodos para predecir el comportamiento, el ser humano es impredecible por naturaleza, especialmente cuando además de tener en cuenta las variables personales, entran en juego las variables del contexto. Además, como seres sociales se ha buscado siempre una explicación a conductas atroces que se distancian de la norma social y, por lo tanto, escapan a nuestra comprensión, atribuyendo o asociando en numerosas ocasiones dichos comportamientos a patologías mentales (Loinaz, 2017).

Es condición indispensable tener bien definido el constructo que queremos predecir para no incurrir en posibles errores de medida. En este caso sería la violencia el constructo principal sobre el que pivota la metodología de evaluación del riesgo. (Loinaz, 2017). La violencia es un constructo complejo y difícil de sintetizar de forma consensuada por su multidimensionalidad, lo que ha dificultado el abordaje científico (Muñoz & López-Ossorio, 2016).

La violencia según la OMS es definida como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi, & Lozano, 2002 p.5).

Más concretamente, el concepto de violencia en la evaluación del riesgo, tomando de base las afirmaciones de Hart et al., (2003) citado en Loinaz (2017) sería toda conducta con características violentas que realiza un individuo y acaba o bien en una detención, en cargos o en una condena firme. Las personas encargadas de evaluar el tipo de conducta y sus consecuencias deberán guiarse por autoinformes, pero también por informes de

fuentes colaterales creíbles, así como los posibles antecedentes policiales que el individuo posea.

Del mismo modo podemos encontrar otras definiciones menos jurídicas como sería la que aporta Jean Claude Chesnais (1981) que da un significado a la violencia en el sentido más estricto de la palabra. Chesnais afirma que la única violencia que realmente se puede medir y constatar de forma objetiva es la violencia física. Este tipo de violencia es directa contra algo o alguien, mayoritariamente voluntaria y de uso material. Requiere la interacción de tres elementos, por un lado, la brutalidad, por el otro el carácter doloroso y por último la forma de exteriorizar (citado en Martínez, 2016).

El ser humano es agresivo por naturaleza y violento por la cultura y los distintos procesos de socialización (Halty, González y Sotoca, 2017). Partiendo de esta base, en la valoración de violencia ambos constructos, aunque diferentes, están interrelacionados y van a ser la base de nuestros sistemas de evaluación.

En resumen, la agresividad es una conducta innata que se da automáticamente ante un estímulo determinado y que del mismo modo cesa ante la presencia de inhibidores muy específicos, es puramente biológico. Mientras que la violencia sería una forma de agresión aprendida, más alterada mayoritariamente por factores socioculturales que le quitan ese carácter automático, y la convierten en intencional y dañina, perdiéndose el carácter adaptativo (Sanmartín, 2007).

Según Fazel, Singh, Doll y Grann (2012) los sistemas de evaluación del riesgo de la violencia no son más que aproximaciones estadísticas que reflejan el grado de riesgo que posee una persona en un momento concreto y que no puede extrapolarse a largo plazo. Se entiende, por tanto, que no se debe tomar a la ligera la utilización de estas pruebas, ni darle más funciones de las que realmente tienen.

Durante años identificar la peligrosidad ha sido clave para predecir la comisión de actos violentos, pero la experiencia ha puesto en relieve su escasa utilidad (Andrews y Bonta, 2000). En base a estas carencias en las últimas décadas se ha producido un cambio de paradigma que deja atrás la peligrosidad para centrarse en la evaluación y gestión del riesgo. Este cambio de paradigma se ha fundamentado en la ampliación del conocimiento acerca de los mecanismos que subyacen a la violencia, la transición del constructo peligrosidad (concepto jurídico, difuso y limitado) hacia el riesgo de violencia y el diseño de instrumentos específicos para su medición (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007).

Históricamente se han hablado de cinco fases distintas en las que ha ido evolucionando la valoración del riesgo y la peligrosidad criminal (Esbec, 2003).

En la actualidad, esta valoración es fundamental en el ámbito penitenciario y forense ya que influyen en la consideración final respecto a la imposición de penas privativas de libertad o medidas de seguridad, medidas de protección a las víctimas o incluso regresiones de grado, permisos de salida de prisión, así como la libertad condicional (Gómez, Muñoz, Vázquez, Gómez-Martín y Mateos, 2012).

Además, en el ámbito social también resulta interesante hacer estas valoraciones ya que los accesos a los distintos recursos como pueden ser programas de tratamiento para agresores o acciones de protección para las víctimas son muy escasos y los resultados obtenidos en dicha evaluación ayudaría a la hora de hacer la selección de participantes (Gómez, et al., 2012).

En algunos países, concretamente en EE. UU. o Reino Unido, desde hace varios años se está recomendando la utilización de los ya mencionados sistemas de evaluación para los pacientes psiquiátricos; ya que consideran que la violencia correlaciona positivamente con la enfermedad grave (Fazel, Langström, Hjern, Grann, Lichtenstein, 2009).

Los objetivos de esta revisión son retratar el cambio de paradigma hacia la valoración del riesgo y gestión de la violencia, la descripción de los principales instrumentos específicos en violencia sexual, violencia de pareja y violencia inespecífica utilizados en adultos y en el contexto español e internacional. Debido a su relevancia en el escenario social actual, en el presente escrito se ha abordado la aplicación de este conjunto de técnicas y procedimientos en el contexto del sistema Vio-Gen, más concretamente de la valoración policial del riesgo (VPR) y su validez predictiva.

5. Metodología

5.1. Procedimiento

Para la redacción de este trabajo se realizó en primer lugar una revisión bibliográfica con el objetivo de hacer un primer acercamiento a los conceptos de violencia y valoración del riesgo y realizar una recopilación de la información sobre el tema en cuestión actualizada. Por último, se procedió a hacer una selección de las herramientas más utilizadas en el ámbito psicológico-forense y con mejores valores psicométricos.

5.2. Estrategias de búsqueda

Para localizar los artículos primarios más adecuados se realizó una primera búsqueda en *Psycinfo* (2015- actualidad, texto completo). La búsqueda se realizó con los siguientes términos “valoración del riesgo”, “predicción”, “violencia”, “factores riesgo”, “factores de protección”, “sistema VioGén” en español y los siguientes en inglés “violence” “recidivism”, “review”, “risk factors”, “prevent violent behavior” En segundo lugar, se utilizó tanto Dialnet como *GoogleScholar* (2010- actualidad) con los términos; “Valoración del riesgo de violencia”, “instrumentos” “valoración del riesgo” “delincuencia”, y “predicción de la violencia” así como el término en inglés “risk evaluation tools”. Se utilizó el operador “-” delante de “menor” y “youth” (en inglés) para descartar información en jóvenes o menores infractores. Estos términos se unieron mediante los operadores booleanos “OR” entre sí y con los operadores “&” para y *GoogleScholar* y “AND” para *Psycinfo*.

Dentro de los criterios formales de búsqueda, aparte de los documentos obtenidos en las bases de datos indexadas especializadas se utilizaron las referencias más relevantes incluidas en los artículos primarios con el objetivo de aportar mayor especificidad a la búsqueda.

En un segundo nivel de análisis se introdujeron los acrónimos de los instrumentos seleccionados para aumentar la información descriptiva y acerca de la validez predictiva. En concreto se buscaron los siguientes instrumentos para leer las adaptaciones al español y la validez predictiva de cada uno; “PCLR -R”, “SARA”, “VRAG”, “HCR-20”, “SVR-20”, “VRAG”, “LSI-R”, “START”, “SAPROF”, “DA”, “B-SAFER”, “EPV-R”, “ODARA”, “RVD-Bcn”, “RSVP”, “SVR-20”, “STATIC-99”, “RRASOR” y “SORAG”.

5.3. Criterios de inclusión

El criterio de inclusión para seleccionar los instrumentos se basa en la evidencia empírica y validez predictiva. Concretamente se incluyeron todos los artículos que hicieran referencia a un AUC de mínimo 0,70. Puesto que el estudio se centra en adultos, no se incluyeron los instrumentos o los artículos centrados en la valoración del riesgo de violencia en menores infractores. Se han incluido los instrumentos más relevantes encontrados en materia de violencia sexual, violencia inespecífica y violencia en pareja.

5.4. Criterios de exclusión

Se han descartado aquellos documentos que contenían detalles muy específicos para la revisión bibliográfica que se está llevando a cabo, por ejemplo, múltiples evaluaciones del mismo instrumento para las que sería necesario un análisis más profundo. Igualmente, se han descartado los documentos relativos a instrumentos para la predicción centrados en enfermedades y/o afectaciones. En concreto se encontró mucha bibliografía relacionada el riesgo de violencia y conductas sexuales de riesgo, enfermedades como VIH, sustancias tóxicas y menores. Dado que el objetivo es hablar de la valoración del riesgo en rasgos generales y en adultos, no se consideró útil esta bibliografía.

6. Capítulos de contenido

6.1. Contextualización del término protagonista. Cambio de paradigma entre peligrosidad y riesgo de violencia.

La mayoría de los autores establecen cinco fases en el proceso histórico que ha seguido la valoración del riesgo de violencia. Sin embargo, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Gómez et al., 2016) elabora una clasificación distinta, agrupando estas cinco etapas en tres más concentradas (ver anexo I).

Hace más de un siglo que Healy en 1913 identifica la necesidad de encontrar un método que ayude a predecir la delincuencia, se preguntó entre otras cosas; en qué medida el ambiente tenía capacidad para aumentar o disminuir esas conductas, en definitiva, si las tendencias del ser humano eran modificables (Loinaz, 2017). Con él comenzaría la primera etapa en torno a 1960 dando protagonismo a tres elementos; la nocividad, la motivabilidad y la subcultura. Éstas se justificaban en cuestiones meramente subjetivas e intuitivas basadas en el juicio clínico de distintos profesionales. Sin embargo, con frecuencia esta valoración queda presa de elementos subjetivos que generan en la población una sensación de inseguridad jurídica. Para dejar atrás el juicio profesional no estructurada, la falta de rigor científico y la subjetividad, aparece una segunda fase de instrumentos más centrada en la evidencia empírica y en las escalas actuariales (fórmulas estadísticas basadas en un algoritmo). En esta segunda etapa ya tienen presencia los factores de riesgo estáticos y dinámicos (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). A pesar de

los avances, se pudo comprobar una falta de realismo, ya que esos procesos metodológicos se fundamentaban en los delitos denunciados sin contabilizar la cifra negra, además de ignorar la potencialidad del delinciente de forma individual (Esbec, 2003).

Debido a que persistían los problemas metodológicos y las carencias, se pasa a una tercera fase en los 90 caracterizada por la aparición de instrumentos como la PCL (Hare, 1991). Se produce un choque entre las medidas actuariales y las guías de juicio clínico estructurado, proponiendo evaluaciones combinadas que darían lugar al diseño de instrumentos como el HCR-20 o el VRAG (Loinaz, 2017).

Finalmente, la cuarta etapa en el año 2000 nace como una mezcla entre lo puramente estadístico y los resultados procedentes de las medidas clínicas (Esbec, 2003). A partir esta época se incluyen los factores de protección y existe una mayor evolución de las herramientas de juicio estructurado (Loinaz, 2017). Por último, se habla de la quinta etapa que conocemos como “el árbol de las decisiones”, dónde en base a determinadas preguntas relacionadas con factores de riesgo asociados a la violencia se va clasificando al sujeto en una categoría de riesgo u otra (Esbec, 2003).

De manera conjunta con las épocas mencionadas, se ha ido evolucionando la metodología, desde las herramientas de primera generación donde se hablaba del ojo clínico sin criterios formales y por tanto poca precisión hasta las herramientas de cuarta generación también denominados árboles de clasificación. Estos últimos basados en el enfoque de las teorías de toma de decisiones y de elección de distintas alternativas (Loinaz, 2017).

En los últimos años se ha dedicado un largo periodo de tiempo en reflexionar sobre la terminología que abarca la predicción de la conducta violenta, dejando atrás la influencia de la palabra peligrosidad para dar protagonismo al concepto “evaluación del riesgo de violencia”.

En la actualidad encontramos según la Real Academia de la Lengua que la palabra riesgo en su primera acepción, es definida como “contingencia o proximidad de un daño”, mientras que “peligro” es definido en su primera acepción como “riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal”.

Ambas definiciones establecen que va a producirse un daño, pero las diferencia, sin embargo, en el factor temporal que hace que el peligro sea una posibilidad inmediata y el riesgo no necesariamente (Lorente, 2012).

En definitiva, aunque existen varias definiciones de lo que se considera violencia en general, en el caso de la gestión del riesgo que supone una persona, la definición de violencia dependerá del objetivo y ámbito de la aplicación de las herramientas que se ven en los siguientes apartados. Por ejemplo, si lo que identifica la conducta violenta es la intención del agresor (causar daño a una mujer) y los efectos sobre la víctima (lesiones, daño... por ejemplo, una violación) estaría explicando la violencia de tipo sexual (Loinaz, 2017).

El cambio de paradigma entre otros motivos se da por las limitaciones del término de peligrosidad, ya que con la nueva terminología “riesgo de violencia” se ofrecen más acepciones y cada una de ellas con sus respectivos factores de riesgo y de protección específicos que permite un abanico más grande de posibilidades en la identificación y clasificación de los tipos de violencia. Además, es importante añadir que la peligrosidad era condición del agresor, que se considera inherente a su forma de ser o a su estado psicopatológico (Loinaz, 2017)

6.2. Métodos para la evaluación del riesgo.

Aunque en muchos sitios se utilizan indistintamente las palabras; protocolo, guía, y formularios, en este contexto es importante diferenciarlas. Por un lado, el concepto de protocolo se entiende como las distintas fases que tiene el proceso de evaluación acompañado de un intento de toma de conciencia hacia el perito de la responsabilidad que conlleva dicha tarea y con una práctica basada en la evidencia. Y por el otro lado, estarían las guías, escalas o formularios, haciendo alusión a las herramientas o instrumentos en las que se podrá apoyar todo aquel perito que tenga la necesidad de realizar este tipo de valoración (Muñoz y López-Ossorio, 2016).

Para implementar cualquiera de los dos existen unos protocolos y unas guías estandarizadas. Concretamente se escoja uno u otro modelo de actuación se deben seguir los siguientes cuatro pasos:

En primer lugar, identificar aquellos factores de riesgo que sean válidos empíricamente, en segundo lugar, determinar el método más adecuado para medir dichos factores, en tercer lugar, se debe establecer un procedimiento para combinarlos y por último, se hace una estimación del riesgo.

Existen dos formas principalmente de proceder a la hora de hacer una valoración del riesgo de violencia en un individuo, el modelo actuarial y el modelo clínico (Muñoz y López -Ossorio, 2016). Siendo más rigurosos podemos entender que la valoración del riesgo de violencia tiene dos polos opuestos metodológicamente hablando, en uno de ellos se encuentra el juicio clínico del profesional y en el otro el modelo actuarial, y se le añade el juicio profesional estructurado, que actúa como punto intermedio entre las limitaciones del juicio clínico y como alternativa al uso excesivamente matemático de los factores de riesgo del polo actuarial (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010; Loinaz, 2017)

La diferencia entre los dos métodos validados actuales se concentra en las dos últimas fases del protocolo, concretamente a la hora de ponderar los factores. En las guías actuariales cada variable tiene un peso diferente en función de la asociación con la conducta violenta, sin embargo, en las guías clínicas todos pesan igual, sin jerarquías (Muñoz y López-Ossorio, 2016).

El modelo actuarial ha resultado muy efectivo y útil a la hora de hacer una valoración del riesgo rápida que permita actuar de forma casi inmediata para poner en resguardo, en caso de tener el conocimiento, a la víctima (Canales, Macaulay, McDougall, Wei & Campey, 2013).

Tabla 1

Principales características de los distintos métodos de evaluación del riesgo de la violencia.

Método	Fundamento	Fortaleza	Debilidad
<i>Juicio Clínico</i>	Experiencia profesional.	del Es ideográfico. Relacionado con el individuo concreto que se está evaluando.	Puede estar sesgado por las creencias y percepciones del profesional. Tiende a sobreestimar el riesgo de violencia (falsos positivos). No tiene en cuenta las tasas base de reincidencia. En general no incluye el seguimiento para ofrecer <i>feedback</i> al profesional.
<i>Método actuarial</i>	Investigación empírica sobre factores de riesgo con capacidad predictiva en la muestra de estudio concreta	Fundamentado en grandes muestras, eliminando sesgos subjetivos.	Normotípico: en ocasiones puede no ser generalizable al caso evaluado. Puede confiar demasiado en factores estáticos. No tiene en cuenta factores de riesgo raros (poco frecuentes).
<i>Juicio estructurado</i>	Combinación de la experiencia profesional y factores derivados de la investigación empírica	Asentado en factores de riesgo empíricos. No se basa en una muestra específica. Puede incluir factores de riesgo raros, dinámicos y de gestión del riesgo.	Puesto que el profesional asigna pesos y combina factores, puede ser susceptible a sus sesgos

Fuente: Adaptado de Costanzo y Krauss (2012) por Loinaz (2017)

6.3. Factores de riesgo y protección frente al comportamiento delictivo.

A pesar de todas las teorías que han ido surgiendo en los últimos años, aún sigue existiendo el debate de si el ser humano es bueno o malo por naturaleza, posturas que históricamente defendieron Rousseau y Hobbes respectivamente. Sin embargo, aún sin tener una respuesta a lo anterior, sí sabemos que existen determinadas circunstancias que la investigación ha correlacionado de forma positiva con la violencia, antes llamadas variables explicativas de la conducta violenta (Muñoz y López - Ossorio, 2016) y ahora conocidos como factores de riesgo.

En general un factor de riesgo como afirma Hein (2000) son todas aquellas situaciones contextuales o personales que, al solo con su presencia, incrementa la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud.

Dependiendo de qué autor, encontraremos unos u otros, pero siempre se han podido clasificar según su estabilidad temporal, en estáticos o dinámicos. y según su influencia en motivadores, desinhibidores o desestabilizadores (Loinaz, 2017).

Los factores de riesgo estáticos son todas aquellas condiciones bio-psico-socioculturales que por mucho que se intente son difíciles de modificar. Y, por otro lado, se encuentran los factores de riesgo de tipo dinámico, siendo estas condiciones también bio-psico-socioculturales, pero más susceptibles a cambios (Muñoz, López – Ossorio, 2016).

Tabla 2

Factores de riesgo según temporalidad estáticos y dinámicos

Dinámicos	Estáticos
Afrontamiento del estrés	Edad de comisión del delito
Soporte social	Antecedentes delictivos
Distorsiones cognitivas	Abusos en la infancia
Actitudes /Creencias	Historia de trastorno mental
Adicción/consumo de sustancias	Etc.

Fuente: Loinaz 2017

En concreto aquellos factores de riesgo que se han relacionado con las motivaciones delictivas se han denominado “necesidades criminológicas” (Loinaz, 2017).

Tabla 3

Factores de riesgo según su influencia

Motivadores	Desinhibidores	Desestabilizadores
Justicia/honor	Autoconcepto negativo	Problemas de atención
Ganancia/beneficio	Alienación	Problemas de percepción
Estatus/ estima	Ausencia de culpa	Afectación intelectual
Defensa/distanciamiento	Ausencia de <i>insight</i>	Comportamiento impulsivo
Activación (<i>arousal</i>)	Ausencia de empatía	Comportamiento inflexible
Poder/control	Ausencia de ansiedad	Afectación de la memoria

Fuente: Loinaz 2017

Además de los mencionados, se ha demostrado que según el tipo de violencia hay unos factores de riesgo más asociados que otros, por ejemplo, en la violencia de pareja, un factor de riesgo con alta correlación son los celos (Muñoz y López-Ossorio, 2016).

En cuanto a los factores de protección, Clayton (1992) los definió como “aquellos atributos individuales, condición situacional, ambiente o contexto que reduce la probabilidad de ocurrencia de un comportamiento desviado” (p. 2, como se citó en Peñafiel, 2009). Los factores de protección son importantes en la predicción del riesgo de violencia porque modulan la influencia o el impacto que los factores de riesgo podrían hacer sobre el individuo.

Estos últimos son relativamente innovadores ya que históricamente se han centrado más en lo negativo que en lo positivo. Escalas como *Structured Assessment of Protective Factors for Violence Risk* (SAPROF) ayudan en gran medida a la elaboración de los programas de tratamiento con la información de los posibles factores de protección del sujeto a evaluar (Loinaz, 2017)

Es fundamental a la hora de hacer una evaluación de estas características identificar tanto los factores de riesgo como los de protección. Pero es aún más importante ver cuál es la dinámica que estos tienen entre sí ya que cada individuo comprende una específica y única (Muñoz y López-Ossorio, 2016).

Estos factores pueden determinar distintos tipos de riesgo de forma más o menos prolongada o circunstanciales, haciendo variable el pronóstico al que se llega en cada caso. El riesgo de violencia debe realizarse ya que, con el paso del tiempo disminuye la precisión de la predicción (Gómez, et al., 2016; Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010)

6.4. Parámetros técnicos clave para evaluar las pruebas

Es importante diferenciar estos sistemas de los test psicológicos debido a que no se corresponden con la evaluación de constructos psicológicos como los rasgos, habilidades o procesos. Sin embargo, sí comparten algunos niveles de calidad psicométricos como la fiabilidad y la validez, concretamente la propiedad fundamental es la validez o capacidad predictiva, también llamada eficacia diagnóstica (Hilton et al., 2004; Muñoz y López-Ossorio, 2016; Loinaz, 2017).

La tabla 4 resume de forma sistemática todos los parámetros del análisis, construcción y validación de las herramientas de valoración del riesgo de violencia (VRV). Igualmente, se procede a la explicación pormenorizada del concepto de eficacia diagnóstica y sus pormenores para facilitar la comprensión del lector.

En los modelos de predicción se puede acertar o errar. Para saber si es error o no lo es nos basamos en dos variables, el resultado real (si la persona reincide, agrede o no lo hace) y la predicción que hacemos los profesionales. Estas dos variables junto con aciertos y errores forman una tabla de contingencias de 2x2 que tiene los siguientes resultados:

Una evaluación está siendo efectiva o acertada, cuando tenemos *verdaderos positivos*, es decir, predicen que delinquirá en el futuro y efectivamente lo hace, y los *verdaderos negativos*, cuando se predice que hay bajo riesgo para volver a delinquir y efectivamente no lo vuelve a hacer. Por otro lado, se sabrá que la evaluación está fallando cuando nos aparezcan los *falsos positivos*, el individuo no emite una conducta para la que se había previsto un alto riesgo de comisión, y los *falsos negativos*, cuando no se preveía un riesgo alto y sin embargo, reincide o acomete la conducta para la que no había previsión. Siendo este último el más problemático debido a las consecuencias que conlleva (Loinaz, 2017).

Los dos tipos de aciertos ya mencionados se llaman técnicamente sensibilidad y especificidad o también conocida como división de verdaderos negativos. La combinación de ambos elementos se crea con la curva de ROC (*Relative Operating Characteristic*) y da lugar a la eficacia diagnóstica (Loinaz, 2017).

El eje vertical corresponde a los datos de sensibilidad que cuanto más se aproximen a 1 mejor será la prueba en cuestión. Por el eje horizontal se encuentra los datos obtenidos de especificidad y que al contrario que la anterior será mejor cuanto más próxima esté a 0. La curva de ROC es el espacio que queda entre ambos ejes y que nos dará el AUC (área bajo la curva), y la línea transversal que aparece en la Figura I representa la puntuación que determinaría un 50% de probabilidad correspondiente al azar.

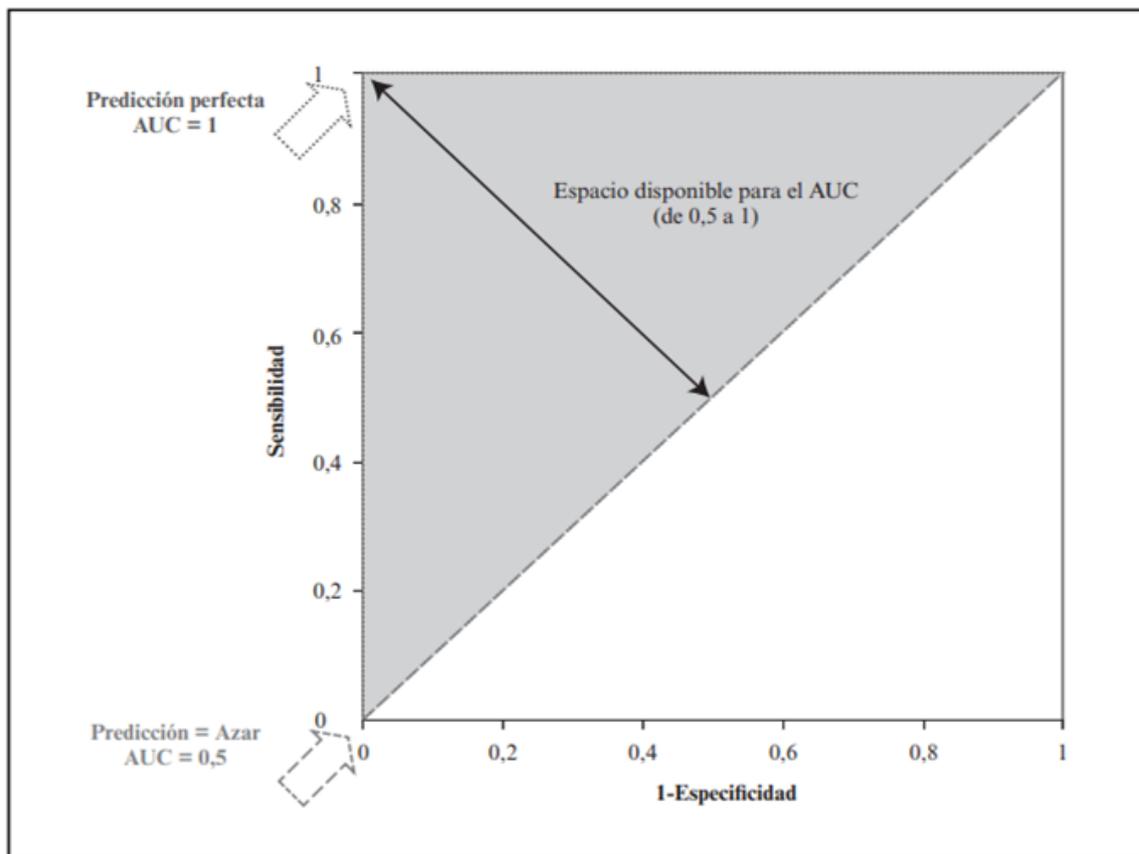


Figura I. Representación gráfica de los parámetros referentes a la sensibilidad, la especificidad y la AUC obtenidos de Loinaz (2017).

Todas las pruebas que obtengan puntuaciones situadas por encima de esta línea aparentemente serían adecuadas para su utilización. Concretamente se dividen en tres grupos;

- ✚ Competencia ideal AUC igual o superior a 0,80.
- ✚ Competencia buena AUC entre 0,70 y 0,79.
- ✚ Competencia marginal AUC menor o igual a 0,69.

Sin embargo, depende del autor habrá otros parámetros más concretos, por ejemplo, el caso de Gorunescu (2011) que establece los mismos criterios anteriores, pero con variaciones en las puntuaciones dividiendo categorías entre excelente, buena, regular, pobre y mala bajando 0,10 puntos porcentuales hasta llegar al azar 0,50 (como se citó en Loinaz, 2017).

Tabla 4

Descripción de los principales parámetros para la validación de los instrumentos de valoración del riesgo de violencia (VRV)

Parámetros de discriminación	Parámetros de calibración
Sensibilidad: proporción de individuos reincidentes que fueron clasificados de alto riesgo.	Valor predictivo positivo (VPP): proporción de individuos clasificados de alto riesgo y que reinciden.
Especificidad: proporción de individuos no reincidentes calificados de bajo riesgo.	Valor predictivo negativo (VPN): proporción de individuos clasificados de bajo riesgo y que no reinciden.
Área bajo la curva (AUC): probabilidad de que el instrumento clasifique correctamente como reincidente y no reincidente a los sujetos	Número que hace falta detener (NND): número de individuos valorados de alto riesgo que precisan ser detenidos para prevenir la reincidencia.
Odds ratio (OR): medida de asociación entre un factor o pronóstico de riesgo con el desenlace (reincidencia).	Número que puede ser liberado (NSD): número de individuos valorados de bajo riesgo que pueden ser descartados.

Fuente: Muñoz y López-Ossorio (2016)

Una parte de la comunidad jurídica se muestra reticente a confiar en estas pruebas dada la relevancia que tienen en los individuos las conclusiones a las que se llega; más concretamente cuando los resultados aportan falsos positivos habiendo una restricción de los derechos del sujeto en cuestión y/o los falsos negativos con el consecuente riesgo de revictimización a los denunciantes (Muñoz y López -Ossorio, 2016).

6.5. Instrumentos más utilizados. ¿Cómo se usan y para quién? Eficacia de los instrumentos en materia de reincidencia.

En los últimos años las técnicas para la predicción de la conducta se han visto modificadas por tres elementos principalmente, en primer lugar, un mejorado conocimiento de la naturaleza y los procesos que se relacionan violencia. En segundo lugar, la sustitución como se ha comentado anteriormente del término peligrosidad por el

de riesgo de violencia y por último el desarrollo de los protocolos e instrumentos para la valoración del riesgo (Horcajo-Gil, Dujo-López, Andreu-Rodríguez, y Marín-Rullán, 2019; López-Ossorio, González- Álvarez, Andrés-Pueyo, 2016). Estos instrumentos tienen una base científica pero la eficacia diagnóstica hará alusión a distintos aspectos, según cual sea el objetivo de la aplicación de la herramienta (Loinaz, 2017). Por ejemplo, si se busca ver si alguien puede ser de nuevo agresivo, ¿se valorará agresión con resultado de muerte o una agresión sin ser letal? Para aplicar el instrumento debemos convertir estas respuestas en términos dicotómicos, lo cual complica mucho la labor.

Como se ha comentado anteriormente, para evaluar el riesgo de violencia en un individuo existen numerosos sistemas estadísticos que ayudan en dicha valoración. Autores como Fazel, Singh, Doll y Grann (2012) recogieron algunas de las herramientas más utilizadas en los últimos años que agruparon en función del tipo de delito; delitos violentos, delitos sexuales y cualquier otra tipología criminal.

Dentro de la evaluación de *violencia interpersonal inespecífica* encontramos la VRAG (*Violence Risk Appraisal Guide*) (Harris, Rice y Quinsey, 1993), el HCR -20 (*Historical, Clinical, and Risk Management Scheme*) (Webster, Douglas, Eaves y Hart, 1997), el LSI-I (*Level of Service Inventory-Revised*) (Andrews y Bonta, 2000), el START (*Short-Term Assessment of Risk and Treatability*) (Webster, Martin, Brink, Nicholls y Middleton, 2004, 2009), el SAPROF (*Structured Assessment of Protective Factors for violence risk*) (Vogel, de Ruiter, Bouman y de Vries-Robbé, 2007, 2009) y el PCL-R (*Psychopathy Check-List Revised*) (Hare, 2003).

Tabla 5

Instrumentos para la evaluación del riesgo de violencia inespecífica

Instrumento	Descripción	Metodología	Área bajo la curva de ROC	Autor del estudio
VRAG	Valoración del riesgo reincidencia violenta en muestra forense. Incluye 12 ítems	Actuarial	AUC de .80	Harris, Rice y Cormier, 2002
HCR -20	Valoración del riesgo de violencia interpersonal en muestra clínica y forense. Incluye 20 factores de riesgo estáticos y dinámicos	Juicio psicológico estructurado	AUC de .73	Arbach y Andrés-Pueyo, 2007
LSI -R	Valoración del riesgo de reincidencia en general en delincuentes adultos. Incluye 54 factores de riesgo.	Actuarial	AUC de .73	Manchak, Skeem y Douglas, 2008
START	Valoración del riesgo de violencia vinculado a trastorno mental, abuso de sustancias y trastornos de la personalidad. Incluye 20 ítems valorados como factores de riesgo y al mismo tiempo de protección.	Juicio psicológico estructurado	AUC de .78 (protección) AUC de .75 (riesgo)	Chu, Goh y Chong, 2016
SAPORF	Valoración de los factores protectores en el riesgo de violencia. Incluye 27 factores que deberían reducir la conducta violenta, internos, externos y motivacionales.	Juicio psicológico estructurado	AUC de .85	De Vries-Robbé, De Vogel, y De Spa, 2011
PCL-R	Evaluación de la psicopatía	Juicio Psicológico Estructurado	AUC de .80	Andrés - Pueyo y Echeburúa, 2010

Fuente: Elaboración propia a partir de Loinaz (2017).

En cuanto a *violencia sexual* se desarrolló el SVR-20 (*Sexual Violence Risk*) (Boer, Hart, Kropp y Webster, 1997), el RSVP (*Risk for Sexual Violence Protocol*) (Hart et al., 2003), la RRASOR (*Rapid Risk Assessment for Sex Offense Recidivism*) (Hanson, 1997), el Static-99 (Hanson y Thornton, 1999) y la SORAG (*Sex Offender Risk Appraisal Guide*) (Hilton, Harris y Rice, 2010; Harris, Rice, Quinsey y Cormier, 2015).

Tabla 6

Instrumentos para la evaluación del riesgo de violencia sexual

Instrumento	Descripción	Metodología	Área bajo la curva de ROC	Autor del estudio
SVR-20	Evaluación del riesgo de violencia sexual, compuesto por 20 factores de riesgo.	Juicio psicológico estructurado	AUC de .88	Redondo, Pérez y Martínez, 2007
RSVP	Protocolo para la valoración del riesgo de violencia sexual. Incluye 22 factores de riesgo.	Juicio psicológico estructurado	AUC de .72	Darjee et al., 2016
RRASOR	Evaluación de la reincidencia sexual compuesto por 4 ítems	Actuarial	AUC entre .55 y .77	Mills, Kroner, Morgan, 2011.
STATIC-99	Evaluación del riesgo de violencia sexual. Incluye 10 ítems estáticos.	Actuarial	AUC de .71	Hanson y Thornton, 2000.
SORAG	Predicción de la reincidencia en hombres que ya habían agredido físicamente. Incluye 14 ítems	Actuarial	AUC de .75	Singh, Grann y Fazel, 2011

Fuente: Elaboración propia a partir de Loinaz (2017).

Dentro de la evaluación del riesgo de *violencia en pareja* encontramos las siguientes herramientas; DA (*Danger Assessment*) (Campbell, 1986; Campbell, Webster y Glass, 2009), la SARA (*Spouse Abuse Risk Assessment*) (Kropp, Hart, Webster, y Eaves, 1995; Kropp, P. y Hart, S., 2016), el B-SAFER (*Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk*) (Kropp y Hart, 2004) y la ODARA (*Ontario Domestic Assault Risk Assessment*) (Hilton et al., 2004). Además, se crearon en España la EPV-R (Echeburúa, Amor, Loinaz y de Corral, 2010) y el protocolo de valoración del riesgo de violencia de pareja contra la mujer (RVD-Bcn) (Álvarez et al., 2011).

Tabla 7

Instrumentos para la evaluación del riesgo de violencia en pareja

Instrumento	Descripción	Metodología	Área bajo la curva de ROC	Autor del estudio
DA	Valoración del riesgo letal en relaciones de pareja. La versión más reciente incluye 20 ítems de los que se sacará información en forma de autorregistro	Juicio psicológico estructurado	AUC de .92	Campbell et al., 2009.
SARA	Valoración del riesgo de violencia en pareja en muestras clínicas y forenses	Juicio psicológico estructurado	AUC entre de .59 y .77	Helmus y Bourgon, 2011.
B-SAFER	Herramienta de uso policial breve para la valoración del riesgo de violencia en pareja	Juicio psicológico estructurado	AUC de .76 (reincidencia) AUC de .83 (clasificar a los agresores)	Loinaz, 2014
ODARA	Evaluación policial del riesgo de violencia en pareja compuesta por 13 ítems de respuesta dicotómica.	Actuarial	AUC de .73	Gerth, Rossegger, Singh y Endrass, 2015
EPV-R	Evaluación policial del riesgo de violencia en pareja. Incluye 20 factores de riesgo.	Actuarial	AUC de .69	Echeburúa, Amor, Loinaz y de Corral, 2010.
RVD-Bcn	Evaluación del riesgo de violencia contra la pareja formado por 16 factores de riesgo.	Juicio Psicológico Estructurado	AUC de .72	Arbach y Andrés-Pueyo, 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de Loinaz (2017).

Dado que uno de los objetivos de esta revisión es ver si estos métodos se utilizan realmente y son eficaces en la vida diaria, se procederá a explicar con más detenimiento el protocolo de Valoración del Riesgo Policial (VPR) utilizado en la actualidad por las fuerzas de seguridad y del estado (FCS) en el ámbito más orientado a la víctima.

La VPR se utiliza de forma sistemática cada vez que llega una denuncia a comisaría calificada de violencia contra la mujer. Este protocolo tiene como objetivo hacer un pronóstico de cuál es la probabilidad de que surja un nuevo episodio de violencia tanto física como sexual contra la denunciante (López-Ossorio, et al., 2016).

En España este delito se contempla en el código Penal como “violencia de género” en el artículo 148.4º como “si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. También Andrés-Pueyo en 2007 (como se citó en López-Ossorio, et al., 2016) lo explica cómo “es la denominación legal que recibe en España la violencia ejercida del hombre contra la mujer que es o ha sido su pareja sentimental, y corresponde a lo que genéricamente se identifica como violencia contra la pareja”.

Para una actuación lo más objetiva, proporcionada y que les permitiera a las FSC actuar de forma rápida después de que se ponga la denuncia se implantó el sistema ya mencionado Protocolo de Valoración del Riesgo de Violencia contra la Mujer en los supuestos de la ley Orgánica 1/2004.

El VPR consiste en un formulario de recogida y análisis de información donde aparecen 16 factores de riesgo y cada uno de ellos calificable en una escala de cinco niveles (no se da, baja, media, alta y extrema). Obtienen la información desde cuatro vías que son; la víctima, el agresor, los testigos y en caso de haberlos, los informes policiales. Posteriormente el sistema de forma automática ofrece una estimación predictiva, pero en el caso de que el agente policial no esté conforme puede en base a su “juicio profesional estructurado” modificar el riesgo justificadamente. Finalmente, el sistema Vio-Gen ofrece un conjunto de recursos en base al nivel de riesgo (López-Ossorio, et al., 2016).

Podemos confirmar que se trata de un protocolo adecuado ya que se realizó un estudio longitudinal entre 3 y 6 meses de 406 mujeres que previamente denunciaron haber sido víctimas de violencia por sus parejas o ex-parejas. Se llegó a la conclusión de que había un Odds ratio de 6.58 y un AUC de 0,71 (López-Ossorio, et al., 2016).

En los casos de violencia de estas características es importante llevar un seguimiento de la víctima y por ello se crea a su vez el protocolo de Valoración Policial de Evolución del Riesgo (VPER) que permite monitorizar los posibles cambios tras realizar la denuncia (López-Ossorio, et al., 2016; González, 2018).

Como se ha comentado anteriormente, la efectividad de estos programas depende de la finalidad y/o objetivo para la que son creados, por ejemplo, si lo que se quiere valorar

es el riesgo de homicidio en el contexto de pareja un buen instrumento sería *The Danger Assessment* (DA) y no la SARA (López-Ossorio, et al., 2016).

6.6. Limitaciones en las predicciones.

Uno de los principales problemas a la hora de predecir la conducta violenta es la falta de una definición precisa que abarque las múltiples formas en las que se puede presentar, o que en su defecto pudiera señalar sus características más notorias (Martínez, 2016).

Si dejamos esto a un lado, en concreto evaluar el riesgo de violencia en los sujetos tiene parte de voluntariedad por parte de éstos a los que se les realiza dicha evaluación. Es por esta voluntariedad que se pueden encontrar factores más o menos incontrolables a la hora de determinar la veracidad de las respuestas.

Por ejemplo, Loinaz (2017) habla de tres; la deseabilidad, la subjetividad y la relación de causalidad. En concreto se entiende esta deseabilidad por la interpretación de la sociedad ante la violencia, hasta el momento cargada de connotaciones negativas, prevaleciendo por tanto una deseabilidad social donde el sujeto no cometería conductas reprochables. A su vez, cada individuo tiene un concepto diferenciado (subjetivo) de la violencia y ante una misma situación, una víctima, un agresor o un testigo tendrán distintas opiniones de, por ejemplo, la gravedad de la agresión. Por último, también supone una dificultad en el ámbito jurídico principalmente, aquellas ocasiones en las que se produce un acto violento tipificado cometido por sujetos de los que se duda la capacidad de ser imputados. Es decir, que además de buscar la relación de causalidad se deberá valorar si tienen las capacidades volitivas y cognitivas preservadas para conocer la antijuricidad del hecho (Loinaz, 2017).

7. Discusión y conclusiones

Parece claro que el cambio de paradigma del antiguo termino *peligrosidad* al termino actual de *riesgo* ha provocado un acercamiento más preciso a lo que realmente se busca medir con las herramientas mencionadas durante el trabajo.

En lo referente a las herramientas y su utilización, puedo decir que comparto la idea de Fazel, et al., (2012) de que “existe una incertidumbre considerable acerca de cómo se deben usar estas herramientas y para quién” (p.4).

Del mismo modo, el Colegio Oficial de Psicólogos (COP) también lo refleja diciendo que la gran variedad de manuales que existen si bien nos ayudan a usar el más adecuado según lo que buscamos, no hay una formación requerida previa de los mismos para saber cuál es el que, según nuestro objetivo de valoración, se corresponde en mayor o menor medida. Además, son públicos lo cual implica que cualquiera puede acceder a ellos y ejercer un uso inadecuado (Gómez et al., 2012).

A pesar de que el ser humano es impredecible, siempre han existido intentos por controlar, o al menor anticipar su conducta, sobre todo cuando esta rompe los límites morales y legales. La psicología ha trabajado en el diseño de técnicas, herramientas y procedimientos para la evaluación del riesgo con el objetivo de mandar un mensaje social de cierto control y tranquilidad. Esta necesidad nace del malestar social que genera la incertidumbre y la impredecibilidad y más aún cuando se trata de temas relacionados con la justicia.

La violencia sigue siendo una realidad de plena actualidad en nuestros días. No es necesario alejarse de nuestra sociedad para observar que la violencia está presente en el día a día de las personas. Tal vez una de las grandes preocupaciones sociales sea la violencia de pareja que tiene su correlato jurídico en la denominada violencia de género. Se trata de un fenómeno que por desgracia se mantiene cristalizado, a pesar de las medidas preventivas, coercitivas, restaurativas y retributivas.

La sofisticación de los instrumentos de valoración del riesgo de violencia y reincidencia precisamente pretende ser un vehículo para afinar aún más los criterios orientados a las medidas de protección y el control del victimario, para aportar seguridad

a la víctima y a la sociedad. Es por esto fundamental que se estudie en profundidad entre otras cosas, los factores de protección que previenen a los individuos de cometer actos delictivos e inmorales. Del mismo modo, identificar los factores de riesgo para reducirlos. Sin embargo, es muy costoso en lo que se refiere a tiempo ya que en cada individuo se corresponde con una dinámica funcional interactiva específica. En caso de no tener en cuenta esta interacción se estaría haciendo una evaluación pobre e inespecífica hacia el individuo.

A pesar de todas las limitaciones, el desarrollo de estos instrumentos permite ajustar las decisiones humanas a unos criterios cada vez más objetivos y empíricos con el objetivo de crear un amplio marco de prevención y gestión de la violencia, evitando su cronificación y su permeabilidad en el tejido social.

Estos métodos de valoración del riesgo de violencia tienen una gran importancia en el ámbito forense. Concretamente se utilizan las pruebas para la gestión y control del potencial agresor, la imposición de penas, monitorización durante la fase de ejecución de la sentencia o la imposición de medidas de seguridad. Además, no solo se centra en evaluar al agresor, sino que también ayuda a tomar medidas sobre la potencial víctima, más comúnmente en los casos de violencia de pareja.

Como mencionamos al inicio existe una gran dificultad a la hora de hacer dichas evaluaciones y psicólogos clínicos, forenses, fuerzas de seguridad del estado y demás colectivos tienen que hacer frente a los malos usos de los sistemas y sus consecuencias. Esto se traduce en el hecho de que no se ha concretado/consensuado una metodología estandarizada de trabajo.

Sin embargo, en diciembre de 2018 se iniciaron unas jornadas por parte del Ministerio del Interior para instruir de forma eficaz en las valoraciones predictivas a los cuerpos de seguridad del estado en el contexto de la violencia de género. Se han instruido cerca de 2.800 agentes entre Policías Nacionales, Policías Locales y Guardias Civiles.

Tras la revisión de mucha bibliografía, queda como asignatura pendiente la valoración del riesgo en las mujeres, ya que históricamente toda la investigación se ha centrado en hombres.

A pesar de que las pruebas que existen actualmente poseen una gran validez predictiva (ver tablas 5,6 y7), lo cual demuestra que en base a sus parámetros estamos siendo efectivos y que los resultados se ajustan bastante a la realidad, no puedo evitar sentir cierta intranquilidad ante las decisiones que implican los resultados obtenidos.

Como comentario final y personal, he de confesar que me genera incertidumbre y en cierto grado algo de miedo, la idea de que por una de esas pruebas se tomen decisiones tan importantes como las mencionadas a lo largo del trabajo. Por este motivo, me parece que la idea fundamental que quiero transmitir es la **necesidad real** de un elenco de profesionales **formados** en la utilización de los test y demás pruebas para ser lo más rigurosos posible en la valoración del riesgo de los sujetos.

Igualmente, somos humanos que crecemos y nos desarrollamos continuamente, además de impredecibles, por ello ser conscientes de que los resultados obtenidos en 2014 no serán los mismos que los del 2020.

8. Referencias bibliográficas

- Álvarez, M., Andrés-Pueyo, A., Augé, M., Choy, A., Fernández-Rodríguez, R., Fernández-Velasco, C., ... y Serratusell, L. (2011). *Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja* (RVD-Bcn). Barcelona, España: Circuito Barcelona Contra la Violencia hacia las Mujeres
- Andrés-Pueyo, A. y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Andrés-Pueyo, A. y Redondo, S., (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del psicólogo*, 28 (3), 157-153.
- Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008) Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio del SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, (1), 117-122.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2000). *The Level of Service-Inventory-Revised*. Toronto, Canadá: MultiHealth Systems.
- Arbach, K. y Andrés-Pueyo, A. (2014). Evaluación del riesgo de violencia contra la pareja: Validación y eficacia predictiva del RVD-Bcn. En E. García-López (ed.), *Manual de Psicopatología Forense: Comportamiento Humano y Tribunales de Justicia* (pp. 477-504). México, DF: Manual Moderno.
- Arbach, K., y Andrés -Pueyo, A., (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR -20. *Papeles del psicólogo*, 28, 174-186.
- Arbach, K., y Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 174-186.
- Boer, D., Hart, S., Kropp, P. y Webster, C. (1997). *Manual for the Sexual Violence Risk-20: Professional guidelines for assessing risk of sexual violence*. Vancouver, Canadá: Mental Health, Law, and Policy Institute.
- Campbell, J. (1986). Nursing assessment of risk of homicide for battered women. *Advances in Nursing Science*, 8(4), 36-51.
- Campbell, J. C., Webster, D. W. y Glass, N. (2009). The Danger Assessment: Validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4), 653-674. doi: 10.1177/0886260508317180
- Canales, D., Macaulay, A., McDougall, A., Wei, R., & Campbell, J. (2013) A brief synopsis of risk assessment screening tools for frontline professionals responding to intimate

- partner violence. New Brunswick: Center for Criminal Justice Studies.
- Chenais, J. (1981). *Histoire de la violence*, París, Robert Laffond
- Chu, C., Goh, M. y Chong, D. (2016). The predictive validity of SAVRY ratings for assessing youth offenders in Singapore: a comparison with YLS/CMI ratings. *Criminal Justice and Behavior*, 43(6), 793-810. doi: 10.1177/0093854815616842.
- Clayton, R. (1992). Transitions in drug use: Risk and protective factors. In M. D. Glantz & R. W. Pickens (Eds.), *Vulnerability to drug abuse* (p. 15–51). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/10107-001>
- Costanzo, M. y Krauss, D. (2012). *Forensic and legal psychology. Psychological science applied to law*. Nueva York, NY: Worth Publishers.
- Darjee, R., Russel, K., Forrest, L., Milton, L., Savoie, V., Baron, E., ... Stobie, S. (2016). Risk for Sexual Violence Protocol: A real world study of the reliability, validity and utility of a structured professional judgment instrument in the assessment and management of sexual offenders in South East Scotland.
- De Vogel, V., de Ruiter, C., Bouman, Y. y de Vries Robbé, M. (2009). *SAPROF. Pautas para la evaluación de los factores protectores del riesgo de violencia. Versión inglesa*. Utrecht: Forum Educatief.
- De Vogel, V., de Ruiter, C., Bouman, Y., y de Vries Robbé, M. (2007). *SAPROF manual. Structured assessment of protective factors for violence risk. Version 1*. Utrecht: Forum Educatief.
- De Vries-Robbé, M., De Vogel, V. y De Spa, E. (2011). Protective factors for violence risk in forensic psychiatric patients: a retrospective validation study of the SAPROF. *International Journal of Forensic Mental Health*, 10(3), 178-186. doi: 10.1080/14999013.2011.600232
- Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [12/01/2020].
- Echeburúa, E., Amor, P., Loinaz, I. y de Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja-Revisada-(EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.
- Esbec, R. E. (2003). Valoración de la peligrosidad criminal (riesgo - violencia) en psicología forense. Aproximación conceptual e histórica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 3 (2), pp.45 - 64.

- Espín, J. C., Valladares, A. M., Abad, J.C., Presno, C., Gener, N., (2008). La violencia: un problema de salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 24, (4).
- Fazel, S., Langström, N., Hjern, A., Grann, M., y Lichtenstein, P., (2009). Schizophrenia, Substance Abuse, and Violent Crime. *JAMA The Journal of the American Medical Association*. 19 (301) [https://DOI:10.1001/jama.2009.675](https://doi.org/10.1001/jama.2009.675)
- Fazel, S., Singh, J.P., Doll, H., Grann M., (2012). Use of risk assessment instruments to predict violence and antisocial behavior in 73 samples involving 24 827 people: systematic review and meta-analysis. *The BMJ* <https://doi.org/10.1136/bmj.e4692>
- Gerth, J., Rossegger, A., Singh, J. y Endrass, J. (2015). Assessing the risk of severe intimate partner violence: Validating the DyRiAS in Switzerland. *Archives of Forensic Psychology*, 1(2), 1-15.
- Gómez, M., Muñoz, J., Vázquez, B., Gómez-Martín, R., y Mateos, N., (2012). *Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VCMP)*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- González, J., (2018) Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGen). *Cuadernos de la Guardia Civil*, 56, 83-102.
- Gorunescu, F. (2011). *Data mining: Concepts, models and techniques*, vol. 12. Berlín, Alemania: Springer.
- Halty, L., González, J., Sotoca, A., (2017). Modelo ENCUIST: aplicación al perfilado criminal. *Anuario de Psicología Jurídica* 27 (1), 21-31. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.03.001>
- Hanson, R. K. (1997). *The development of a brief actuarial risk scale for sexual offence recidivism*. Ottawa, Canadá: Department of the Solicitor General of Canada.
- Hanson, R. K. y Thornton, D. (1999). *Static-99: Improving Actuarial Risk Assessments for Sex Offenders*. User Report 99-02. Ottawa, Canadá: Department of the Solicitor General of Canada.
- Hanson, R. y Thornton, D. (2000). Improving risk assessments for sex offenders: A comparison of three actuarial scales. *Law and Human Behavior*, 24(1), 119-136. doi: 10.1023/a:1005482921333.
- Hare, R. (2003). *Sin conciencia. El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*. Barcelona: Paidós.

- Hare, R., (1991) *Manual for the Hare Psychopathy Checklist - Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Harris, G., Rice, M. y Quinsey, V. (1993). Violent recidivism of mentally disordered offenders: The development of a statistical prediction instrument. *Criminal Justice and Behavior*, 20 (4), 315-335. doi: 10.1177/0093854893020004001
- Harris, G., Rice, M., Quinsey, V. y Cormier, C. (2015). *Violent offenders: Appraising and managing risk* (3.a ed.). Washington, DC: American Psychological Association.
- Harris, G., Rice, M., y Cormier, C. (2002). Prospective replication of the Violence Risk Appraisal Guide in predicting violent recidivism among forensic patients. *Law and Human Behavior*, 26, 377-395. doi: 10.1023/A:1016347320889.
- Hart, S., Kropp, P., Laws, D., Klaver, J., Logan, C. y Watt, K. (2003). *The Risk for Sexual Violence Protocol (RSVP): Structured professional guidelines for assessing risk of sexual violence*. Burnaby, Canadá: Mental Health, Law, & Policy Institute, Simon Fraser University.
- Healy, W. (1913). Present day aims and methods in studying the offender. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 4(2), 204-211.
- Hein, A., (2000). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Buenos aires: Fundación Paz Ciudadana.
- Helmus, L. y Bourgon, G. (2011). Taking stock of 15 years of research on the Spousal Assault Risk Assessment Guide (SARA): A critical review. *International Journal of Forensic Mental Health*, 10(1), 64-75. doi: 10.1080/14999013.2010.551709.
- Hilton, N., Harris, G. y Rice, M. (2010). *Risk assessment for domestically violent men. Tools for criminal justice, offender intervention and victim services*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Hilton, N., Harris, G., Rice, M., Lang, C., Cormier, C. y Lines, K., (2004). A brief actuarial assessment for the prediction of wife assault recidivism: The Ontario domestic assault risk assessment. *Psychological Assessment*, 16, 267-275.
- Horcajo-Gil, P. J., Dujó-López, V., Andreu-Rodríguez, J. M. y Marín-Rullán, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- Kropp, P. y Hart, S. (2016). *SARA-V3. User manual for the version 3 of the spousal assault risk assessment guide*. Vancouver, Canadá: Proactive Resolutions.
- Kropp, P. y Hart, S. D. (2004). *The development of the brief spousal assault form for the*

- evaluation of risk (B-SAFER): A tool for criminal justice professionals. Vancouver, Canadá: Department of Justice Canada.
- Kropp, P., Hart, S, Webster, C., y Eaves, D. (1995). Manual for the spousal assault risk assessment guide (2.a ed.). Vancouver, Canadá: British Columbia Institute on Family Violence.
- Krug, E.G., Dahlberg, L.L., Mercy, J.A., Zwi, A.B., & Lozano, R., (2002). *World report on violence and health*. Geneva, DC: World Health Organization.
- Loinaz, I. (2014). Typologies, risk and recidivism in partner-violent men with the B-SAFER: a pilot study. *Psychology, Crime & Law*, 20(2), 183-198. doi: 10.1080/1068316x.2013.770854.
- Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Barcelona: Ediciones Pirámide.
- López-Ossorio, J.J., González- Álvarez, J.L., Andrés-Pueyo, A., (2016) Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de violencia de género. *ELSEVIER*, 25, 1-7.
- Lorente, M. (2012) Violencia contra las mujeres: peligrosidad y valoración del riesgo. *Revista europea de Derechos Fundamentales*, 19, 185-214.
- Manchak, S., Skeem, J., y Douglas, K. (2008). Utility of the revised Level of Service Inventory (LSI-R) in predicting recidivism after long-term incarceration. *Law and Human Behavior*, 32(6), 477-488. doi: 10.1007/s10979-007-9118-4.
- Martínez, A., 2016. La violencia Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 46, 7-31
- Mills, J. F., Kroner, D. G. y Morgan, R. D. (2011). *Clinician's guide to violence risk assessment*. Nueva York, NY: The Guilford Press.
- Muñoz, J. & Manzanero, A. (2016). Monográfico sobre evaluación de la conducta violenta. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.05.001>.
- Muñoz, J., & López-Ossorio, J. (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario De Psicología Jurídica*, 26(1), 130-140. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.005>
- Peñafiel, E., (2009) Factores de riesgo y protección en el consumo de sustancias en adolescentes. *Puls*, 32, 147-173.
- Redondo, S., Pérez, M., Martínez, M., (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales:

- investigación básica y valoración mediante el SVR- 20. *Papeles del psicólogo*, 28 (3), 187-195.
- Sanmartín, J. (2007). *¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia*. *Daimon Revista de Filosofía*, 42, 9-21
- Singh, J., Grann, M. y Fazel, S. (2011). A comparative study of violence risk assessment tools: A systematic review and metaregression analysis of 68 studies involving 25,980 participants. *Clinical Psychology Review*, 31(3), 499-513. doi: 10.1016/j.cpr.2010.11.009
- Webster, C., Douglas, K., Eaves, D. y Hart, S. (1997). HCR-20: Assessing Risk for Violence (version 2). Vancouver, Canadá: Simon Fraser University.
- Webster, C., Martin, M., Brink, J., Nicholls, T. y Desmarais, S. (2009). Short-Term Assessment of Risk and Treatability (START). Clinical guide for evaluation risk and recovery. Version 1.1. Ontario, Canadá: St. Joseph's Healthcare Hamilton.
- Webster, C., Martin, M., Brink, J., Nicholls, T. y Middleton, C. (2004). Short-Term Assessment of Risk and Treatability (START). Clinical guide for evaluation risk and recovery. Ontario, Canadá: St. Joseph's Healthcare Hamilton.

9. Anexo I

TABLA 1: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO

MODELO CLÍNICO DE ORIENTACIÓN PSIQUIÁTRICA Primera Generación (Hasta los años 80)	MODELO ESTADÍSTICO o ACTUARIAL Segunda Generación (Años 90)	MODELO MIXTO: JUICIO CLÍNICO ESTRUCTURADO Tercera Generación (A partir del año 2000)
<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo asociado al concepto de enfermedad mental (taxonomías clínicas). Factores disposicionales inherentes al individuo. - Riesgo como variable dicotómica, independientemente del momento y las circunstancias. - Predicciones realizadas a partir del diagnóstico, evolución y tratamiento del trastorno. - Valoración del riesgo basado en el proceso psicodiagnóstico informal (impresión clínica). Toma de decisión con amplio margen de subjetividad y exposición a diversos sesgos (i. e., correlación ilusoria, falacia de la conjunción, error fundamental de atribución, etc.) - Altos índices de error (2 de cada 3). Principalmente falsos positivos (sobrediagnóstico). - La mayoría de los/as agresores/as no padecen trastornos mentales. - Escasa validez predictiva del modelo médico-categorial. Gran heterogeneidad dentro de la misma categoría diagnóstica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se pone el énfasis en factores situacionales de carácter estático. - Riesgo como variable continua de probabilidad dependiente del ajuste del sujeto al grupo de riesgo. - Se acumulan muchos datos empíricos sobre factores de riesgo asociados estadísticamente a violencia futura. Se obtienen índices sobre la magnitud y significación de dicha asociación. - Valoraciones de riesgo realizadas a través de protocolos estandarizados derivados de muestras específicas de sujetos. - Las decisiones se toman a partir de un procedimiento formal, algorítmico y estadístico. Se trabaja con una puntuación final asociada a un determinado nivel de reincidencia para un periodo de tiempo determinado. - Superioridad predictiva respecto al modelo clínico de orientación psiquiátrica, pero continúa generando niveles de errores significativos. - Se olvidan los factores idiosincrásicos de potencial violento en casos individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye una perspectiva globalizadora e integradora del individuo y no únicamente una visión psicopatológica (cuadros nosológicos). Importancia de los factores dinámicos. - Riesgo como variable continua de probabilidad dependiente del momento y las circunstancias. - Combina la ponderación de factores estáticos (actuariales) y factores dinámicos (variables individuales y psicopatológicas) derivados de datos empíricos. Atender a factores de diversa índole aumenta la precisión del pronóstico. - Valoración estructurada que permite decisiones objetivas y fundamentadas. Necesaria formación especializada del evaluador. - Valoran el riesgo para distintos tipos de comportamiento violento en momentos temporales diferentes.

Elaboración propia a partir de la revisión de Esbec, 2003; Garrido, 2003 y López y Andrés-Pueyo, 2007.